



Resolución de Presidencia

N° 110 -2013-INGEMMET/PCD

Lima, 02 AGO. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme lo señalado en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2013-EM de fecha 01 de abril de 2013, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 080-2013-INGEMMET/PCD de fecha 02 de julio de 2013, se aprobó la Asignación de plazas y cargos en el INGEMMET, sobre la base de las plazas y cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP y el Clasificador de Cargos;

Que, en este sentido, se asignó el cargo de Jefe de la Unidad de Relaciones Institucionales a la señora Yorri Elena Carrasco Pinares;

Que, el numeral 8) del artículo 7° del Decreto Supremo N° 035-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, establece que el Presidente del Consejo Directivo tiene atribución de designar al personal y cargos de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

De conformidad con las atribuciones previstas en el Decreto Supremo N° 035-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET;

Con el visto bueno de la Secretaría General y de los Directores de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESPLAZAR, a partir de la fecha, a la señora Yorri Elena Carrasco Pinares, a la Secretaría General del INGEMMET, para que desempeñe temporalmente las funciones de seguimiento de la ejecución de convenios suscritos por el INGEMMET, entre otras funciones que le asigne la Secretaría General.





Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la trabajadora mencionada en el artículo 1°, y a las unidades orgánicas del INGEMMET para su conocimiento y fines.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Sistemas de Información la publicación de la presente Resolución en la pagina Web del Portal institucional.

Regístrese y comuníquese

Ing. SUSANA G. VILCA ACHATA
Presidenta del Consejo Directivo
INGEMMET

C.c.
Interesada
Directores
Jefes
Legajo Personal

